**Requisitos previos para la verificación de inocuidad en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-185-SCFI-2017**

Este documento indica la información que la **Empresa** (fabricante o distribuidor) debe enviar al CENAM al solicitar el **Servicio de verificación de Inocuidad** a un Sistema de Control a Distancia (**SCD**), Interfaz de Comunicación (**IC**) y/o Control Volumétrico (**SCV**), vinculado a Sistemas para Medición y Despacho de gasolinas y otros combustibles líquidos (**SMD**).

**1 Datos de la Empresa solicitante**

1.1 Nombre completo de la Empresa que solicita el servicio de verificación.

1.2 Domicilio completo de la Empresa.

1.3 Domicilio completo donde se llevará a cabo la verificación de código y las pruebas.

**2 Datos generales del Sistema a verificar**

2.1 Nombre comercial del Sistema (Software y/o Hardware, según aplique).

2.2 Marca, modelo, familia, etc. (los que apliquen).

2.3 Versión de Software y/o Hardware (según aplique).

**3 Datos relacionados a la comunicación del Sistema a verificar**

3.1 Los sistemas para medición sujetos a control legal con los que el Sistema opera.

3.2 Las interfaces de usuario del Software.

3.3 Las interfaces de comunicación del Software y del hardware.

**4 Datos específicos del Sistema a verificar**

La descripción debe incluir marcas, familias, modelos, números de versión, etc., (los que apliquen) para cada uno de ellos:

4.1 Versión de Software, indicando las sumas de comprobación binaria MD5 de cada uno de los módulos de Software legalmente relevantes que lo componen.

4.2 Sistemas operativos en los que el Software puede operar.

4.3 Hardware requerido para que el Software opere correctamente.

4.4 Esquema a bloques del hardware.

4.5 Arquitectura, esquema, estructura o modelo de programación del Software.

4.6 Ambientes o entornos utilizados para el desarrollo del Software.

4.7 Ambientes que se utilizarán para la verificación del código fuente.

4.8 Lenguajes de programación utilizados.

4.9 Bases de datos utilizadas.

4.10 Número aproximado de líneas de código de los módulos que realizan funciones legalmente relevantes.